

**PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR PÚBLICA EN LA REGIÓN  
CENTROAMERICANA  
Reconocimiento de Estudios y Títulos Universitarios  
para el Ejercicio Profesional en Centroamérica**

Dr. Mynor René Cordón y Cordón  
Secretaría General  
Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)  
Guatemala, 24 de abril de 2012

**INTEGRACION E INTERNACIONALIZACION DE LA  
EDUCACION SUPERIOR EN EL ESPACIO ACADÉMICO  
CENTROAMERICANO:**

Desde su origen la Universidad ha tenido una vocación internacional. En las primeras universidades los estudiantes provenían de diferentes naciones y los docentes estaban facultados para enseñar en diferentes países.

La internacionalización de la educación superior no es un fenómeno nuevo; sin embargo, es uno de los temas de mayor actualidad a nivel global, lo que hace que se esté construyendo una nueva agenda, que parte de nuevos conceptos y nuevas definiciones sobre esta materia. Ahora se entiende por internacionalización no sólo la organización de actividades internacionales mediante el intercambio de profesionales, profesores y estudiantes; sino también la integración de la dimensión internacional en las funciones sustantivas de la educación superior.

La Internacionalización de la Educación Superior es hoy un reto que las Universidades Centroamericanas debemos afrontar con seriedad y que requiere de transformaciones institucionales importantes, que permitan incorporar la

dimensión internacional en su misión y funciones sustantivas, para formar profesionales capaces de adaptarse y actuar con eficacia en la nueva realidad global, a efecto de que sus competencias sean aprovechadas en el mayor número de contextos sociales, partiendo de lo local. Se requiere pues, repensar la Universidad, desde su misión y sus funciones, pasando por el estilo de gestión universitaria, hasta su manera de impartir la docencia, las formas de hacer investigación y su extensión a la comunidad.

La historia de la integración de la educación superior en el espacio centroamericano data desde los propios orígenes de la Confederación de Universidades de Centroamérica y del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Al respecto cabe recordar, que el 10 de agosto de 1946, el Consejo Superior Directivo de la Universidad Autónoma de El Salvador, en su décimo tercera sesión, resolvió invitar a las Universidades del Istmo a una reunión en la que se estudiarían los pactos internacionales sobre el ejercicio de las profesiones liberales y los planes estudio de las distintas instituciones universitarias, con el objeto de unificarlas en la mejor forma posible. Los rectores de las universidades Centroamericanas aprobaron dicha idea, pero ampliaron la misma en el sentido de que la reunión fuera aprovechada para darle categoría de un verdadero Congreso Centroamericano de Universidades.

Fue así como durante las fechas comprendidas del 15 al 24 de septiembre de 1948 se llevó a cabo el Primer Congreso Centroamericano de Universidades, en el que participaron delegaciones de todas las Universidades de Centroamérica de aquella época. En el mencionado congreso se emitieron Resoluciones que definieron el Norte que debería tener lo que en el futuro sería la Confederación de Universidades de Centroamérica, y posteriormente el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Una de las resoluciones del Primer Congreso Centroamericano de universidades se refirió a los Requisitos y Recomendaciones para la Incorporación de los nacionales que hubieren realizado sus estudios en universidades fuera de Centroamérica, “cuya categoría sea garante de la profundidad y extensión de dichos estudios y de la eficiencia de la práctica efectuada”.

Otra de las resoluciones se refirió al tema de las Incorporaciones, Permisos para el Ejercicio Profesional, Equivalencias y Reconocimiento de Estudios y Títulos Universitarios. Sobre el particular **se resolvió** que las Universidades de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras darán práctica efectividad a la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales suscrita por los países Centroamericanos en Washington, el 7 de febrero de 1923, aplicando de manera uniforme las estipulaciones ahí consignadas y adoptando para su interpretación idéntico criterio, permitiendo equiparar, en todos sus aspectos, a los nacionales de sus respectivos países con los de cualquiera otra de las repúblicas a que pertenecen las Universidades signatarias. Para ello, se recomendó que cada una de las Universidades gestionara con los respectivos gobiernos, las reformas necesarias para actualizar lo resuelto en dicha convención, a fin de unificar el sistema de reconocimiento de estudios y títulos librados por países Centroamericanos. Cada una de las Universidades pondría en conocimiento de las otras, así como del Consejo Superior Universitario Centroamericano, cuáles son sus Escuelas o Institutos; qué clase de títulos ó diplomas expiden y si ellos habilitan a quienes los poseen para el ejercicio profesional. Las Universidades Signatarias se comprometieron a armonizar los estudios y prácticas que en cada una se realizaran, a fin de que fueran equivalentes en cuanto a extensión, profundidad y eficiencia.

En este Primer Congreso también se resolvió sobre el Intercambio de Profesores, Estudiantes y Graduados, señalando que dicho intercambio debería ponerse en práctica inmediatamente, estableciendo para ello los mecanismos de selección, período de los intercambios y remuneraciones, e incluyendo en el presupuesto de las universidades la partida presupuestaria necesaria para su financiamiento.

La Resolución cumbre del Primer Congreso Centroamericano de Universidades fue la Creación de la Confederación de Universidades de Centroamérica, y el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) como su Órgano de Gobierno.

En la III Reunión Ordinaria del CSUCA, realizada en la ciudad de Tegucigalpa durante las fechas comprendidas del 29 de junio al 1 de julio de 1953, se resolvió, dentro de otros temas, solicitar a los gobiernos de Centroamérica la suscripción de una nueva Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales, que vendría a constituir la continuación, sobre bases más razonables y modernas, de la suscrita en 1923, “manteniéndose vigente la misma en tanto se resuelva dicha solicitud”. Se declaró como principio básico sobre el cual habría de establecerse el nuevo sistema de reconocimiento intercentroamericano de títulos profesionales, y de autorización recíproca para el ejercicio de las profesiones liberales en el Istmo, la organización general de la enseñanza en las Universidades de Centroamérica, sobre las bases fundamentales y con los requisitos mínimos que establezca el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

La V Reunión Ordinaria del CSUCA se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador del 20 al 26 de junio de 1960. Uno de los puntos discutidos fue el “Proyecto de Reglamentación para la aplicación de la Convención de Washington sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales”,

suscrita el 7 de febrero de 1923, acerca de lo cual se acordó dictar las normas correspondientes para la práctica efectividad de dicho convenio, en tanto los Gobiernos Centroamericanos suscriban el Proyecto de Convención para el Ejercicio de las Profesiones Universitarias aprobado por el CSUCA en su IV Sesión.

Durante las fechas comprendidas del 22 al 23 de junio de 1961, en San José de Costa Rica, se llevó a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del CSUCA en la que se sometieron a consideración y se discutieron varios documentos de trabajo, dentro de ellos: a) el Proyecto de Acuerdo de las Universidades Centroamericanas para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana; b) El Proyecto de Convenio de las Universidades Centroamericanas para el fomento del intercambio de profesores, investigadores, estudiantes, graduados y personal administrativo c) los Requisitos mínimos que debe llenar una Escuela Profesional para pretender el establecimiento de Cursos de Post-Graduados; d) Recomendaciones para un Plan de Integración, en escala Regional, de la educación Superior, con base en las evaluaciones presentadas por las Universidades; e) Recomendaciones para la unificación de los Títulos y Grados que las Universidades Centroamericanas expiden; f) Estudios sobre los criterios que deben presidir la formulación de las Leyes Generales para las Universidades Privadas.

Dentro del marco de la Integración Regional de la Educación Superior, el 13 de septiembre de 1962, en su III Reunión Extraordinaria, el CSUCA emitió resoluciones favorables a varias solicitudes de las universidades para que Facultades, Departamentos ó Programas tuvieran carácter Regional:

- a) Dictamen sobre la solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala para obtener que su Facultad de

- Medicina Veterinaria y Zootecnia sea elevada a rango Regional en el nivel de pre-grado.
- b) Dictamen sobre la solicitud de la Universidad de Costa Rica para obtener que su facultad de Microbiología sea elevada a rango Regional en el nivel de pre y post-grado.
  - c) Dictamen respecto a la solicitud de la Universidad de Costa Rica para obtener que el departamento de Química de su facultad de Ciencias y Letras, sea elevado a Regional en el nivel Post-graduado, para establecer el Doctorado en Química.
  - d) Dictamen para el establecimiento, en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la especialidad en Ingeniería Sanitaria, con carácter Regional y al nivel de Post-Grado.
  - e) Dictamen para elevar a Regional, en el nivel post-graduado, a los Departamentos de Anatomía, Fisiología y Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador; elevar a Regional los cursos de post-graduado en Cardiología, Biología Molecular y Metodología del empleo de los Radioisótopos en el Departamento de Bioquímica y el curso de Micología, en el Departamento de Microbiología, de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

En esta línea hubo posteriormente muchas resoluciones que permitieron darle categoría Regional a Facultades, Institutos, Departamentos y Programas de pre y post-grado, cuyos estudios contaron desde entonces, y hasta la fecha, con el debido reconocimiento en los distintos países de la Región.

La VIII Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano se celebró en Tegucigalpa, Honduras, del 28 al 30 de noviembre de 1963. Fue en esta reunión en la que se estableció la Política del CSUCA en

cuanto a sus relaciones con Universidades e Instituciones extranjeras.

En la IX Reunión Ordinaria del CSUCA, celebrada en la Universidad Nacional de Nicaragua, durante las fechas comprendidas del 3 al 5 de febrero de 1965, se aprobaron varios proyectos, dentro de ellos: a) el Proyecto para unificar los requisitos de admisión en las universidades centroamericanas. b) el Proyecto para unificar los sistemas de calificaciones y promoción. c) el Proyecto para unificar la nomenclatura de los cursos y títulos profesionales. d) el Proyecto para coordinar los calendarios académicos de las universidades. e) el Estudio sobre las facilidades y ayudas que las Universidades puedan prestarse entre sí en docencia, investigación y extensión Universitaria.

Un hecho importante de resaltar es que en el año de 1966, durante las fechas comprendidas del 27 al 30 de noviembre y 1 de diciembre, se celebró la IX Reunión Ordinaria del CSUCA, y dentro de sus resoluciones aparece, por primera vez, la aprobación de un anteproyecto de Convenio entre el CSUCA y la Universidad de Tokio, Japón, iniciándose de esta manera una larga historia de relaciones con Universidades de otras regiones del mundo.

En el año de 1968, durante el período de apogeo del proceso de integración centroamericana, se llevó a cabo el II Congreso Universitario Centroamericano CSUCA y se impulsó con éxito el Primer Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC I), el cual tenía como objetivo consolidar las reformas en las universidades de la región y una propuesta para apoyar la integración y la consolidación del Mercado Común Centroamericano. Entre los logros de dicho Plan se pueden mencionar, la creación de las Facultades de Ciencias y Humanidades y el establecimiento de los Estudios Generales en las Universidades; la organización

de distintos Departamentos que integraban la docencia, la investigación y la extensión; y la creación de las Ciudades Universitarias.

Desde mediados de los años setenta, hasta inicio de los años noventa, la mayoría de las universidades Centroamericanas y el CSUCA mismo, se vieron afectadas por los conflictos armados sufridos en varios países de la región, lo que condujo a que el CSUCA sufriera una crisis institucional bastante significativa en dicho período.

A principios de los años 90 se retoma en Centroamérica el proceso político y económico de la integración regional. Se pasa de una propuesta desarrollista a otra de desarrollo integral y sostenible en el marco de la consolidación de regímenes democráticos; se plantea y orienta la integración centroamericana, a partir de la definición de desarrollo sostenible enunciada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (1998), como un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y los patrones de consumo, sustentado en el equilibrio ecológico, soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural de la región, así como la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

El Sistema de Integración Centroamericano (SICA), que incluye cuatro áreas de acción (económica, política, ambiental y social), creado en 1991 a partir de la renovación del Tratado de Integración Centroamericana ó Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), y la posterior firma de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), constituyen la base

jurídica y política de esta nueva propuesta de integración de los países centroamericanos, en la que se ha replanteado la reconstrucción del espacio centroamericano y la recuperación de la integración para construir la paz, la democracia y el desarrollo de los pueblos centroamericanos; lo cual constituye una gran oportunidad para los nuevos planes y proyecciones del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), y genera un nuevo desafío para las Universidades Centroamericanas.

En estas condiciones, el CSUCA plantea, en octubre de 1993, la urgente necesidad de redefinir su misión, la orientación y las modalidades de su trabajo, para poder responder a las demandas que presentan las nuevas condiciones históricas a las instituciones universitarias y particularmente a las universidades públicas de Centroamérica. Esto implicó en ese momento la revisión de 45 años de historia y la redefinición de sus objetivos, planes y programas; asumiendo la integración regional, y particularmente la integración de la educación superior en el espacio centroamericano, como estrategia y campo de acción de su nuevo desempeño.

#### MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN CENTROAMERICA:

En cuanto a la búsqueda del mejoramiento de la calidad, desde el año de 1962, cuando se aprobó el Primer Plan para la Integración Regional Centroamericana (PIRESC I), se han establecido acuerdos para garantizar requisitos mínimos de grados y postgrados para el nivel regional. Este interés por fortalecer la calidad condujo al establecimiento del Sistema de Carreras Regionales (SICAR) en el año de 1982 y más recientemente al

## Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

En relación con lo anterior, en agosto de 1995, se desarrolla en Tegucigalpa, Honduras, el IV Congreso Universitario Centroamericano, en el que se retoma la perspectiva de la integración regional de la educación superior y se aprueba el Segundo Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC II). En esta ocasión se planteó la idea de crear una Comunidad Universitaria Centroamericana, consistente en Redes Académicas Regionales con compromisos específicos, formulados en convenios, tanto en los ámbitos académicos, como con la sociedad civil y el Estado a escala nacional y regional, con el objetivo de enriquecer y fortalecer el Sistema de la Integración Centroamericana. Los acuerdos correspondientes fueron ratificados por el IV Congreso, realizado en Costa Rica del 13 al 17 de septiembre de 1999. Destacan de este PIRESC II, la creación y desarrollo de los Sistemas Universitarios Regionales (SUR) y las Redes Académicas, dentro de ellos, el Sistema de Carreras y Post-gradados Regionales (SICAR), Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) y la Red de Sistemas de Información Documental (Red SIID).

Además, se le da impulso al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), que había sido creado en noviembre de 1993, como un organismo pionero en el mundo por su carácter regional, que busca promover la calidad y la integración de agencias de acreditación que se desarrollen en el ámbito centroamericano, para que la acreditación centroamericana resulte más confiable y se fortalezca así la unión entre las universidades públicas y privadas de la región. La creación del CCA ha implicado la construcción de criterios e indicadores de calidad para el ámbito centroamericano, así como sus instrumentos de trabajo (manuales, guías, código de ética etc.), buscando con ello

el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento internacional de títulos y grados ofrecidos por las instituciones de Educación Superior participantes. Cabe señalar que en Centroamérica se han creado Agencias de Acreditación para carreras específicas, tales como la del Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales (ACESAR), la Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI) y la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados (ACAP); varias de ellas han sido acreditadas por el CCA.

En noviembre de 2004, en Guatemala, se celebró el VI Congreso Universitario Centroamericano, cuyo producto fue el Tercer Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC III), en el que destacan los Programas y Áreas Prioritarias de la Confederación Universitaria Centroamericana, dentro de ellos el Programa de Armonización, Integración y Movilidad Académica Regional, cuyos objetivos estratégicos son: 1.- armonizar las carreras y diseños curriculares en la educación superior regional. 2.- Armonizar los procesos de reconocimiento de títulos y movilidad académica en la región centroamericana. Las líneas de acción de este programa son: 1.- definir los mecanismos para promover y facilitar la homologación de títulos y la movilidad profesional, docente y estudiantil en la región. 2.- Vinculación efectiva del Sistema Universitario Centroamericano respecto al reconocimiento de títulos y movilidad académica.

Otro de los programas que destacan en el PIRESC III es el Programa de Aseguramiento de la Calidad, que dentro de sus objetivos contempla la diversificación de la oferta de la educación superior en la región y el desarrollo de procesos sistemáticos e innovadores en los diseños curriculares en educación superior. Dentro de sus Líneas de Acción se contempla la implementación de procesos de acreditación en todas las universidades y carreras de la región, así

como fortalecer las competencias de las carreras universitarias respecto a su pertinencia en la región.

También se contempla en el PIRESC III el Programa de Investigación y Docencia Regional, que incluye, dentro de sus objetivos, impulsar a través de la investigación el desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural de las universidades de la Confederación, así como regionalizar proyectos específicos de investigación orientados a temas de interés para la región centroamericana.

A partir del PIRESC III, los Sistemas de la Confederación se han consolidado, y algunos han sufrido transformaciones, tales como el Sistema de Carreras Regionales (SICAR), que actualmente se ha transformado en el Sistema de Investigación y Estudios de Post-Grado.

#### RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, ACREDITACION MUTUA, ARMONIZACION ACADEMICA Y MOVILIDAD PROFESIONAL EN EL ESPACIO ACADÉMICO CENTROAMERICANO:

El actual contexto internacional, marcado por tendencias hacia la conformación de bloques regionales, y la mundialización de importantes procesos económicos y políticos, genera un espacio favorable para los procesos integracionistas, pero a la vez, compite con la formulación de estrategias y propósitos endógenos.

En relación con la Educación Superior, existen experiencias diversas que ejemplifican diversos esfuerzos orientados al trabajo interinstitucional entre universidades de distintos países. Dentro de esas experiencias, una de las más conocidas es el llamado “Espacio Europeo de Educación Superior” y la configuración del Espacio Latinoamericano y el Iberoamericano de Educación Superior, acerca de lo cual

existen importantes vínculos en la actualidad. Dentro de dichas experiencias se pueden mencionar: Acreditaciones Mutuas, diversos procesos de Armonización Académica y la Doble Titulación.

Como puede apreciarse, existe a nivel centroamericano una larga historia en el CSUCA que se remonta a sus propios orígenes, pero no es sino hasta finales de la década de los noventa que se da inicio a un trabajo sistemático en materia de evaluación y acreditación de la educación superior con la creación, en 1998, del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), y la integración del Foro Centroamericano para la Acreditación, cuyo proceso de concertación regional condujo a la constitución e instalación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) en noviembre de 2003. La creación de esta instancia no cabe duda que ha venido a contribuir al mejoramiento continuo, al aseguramiento de la calidad y a la integración regional de los sistemas de educación superior en la región.

Lamentablemente, a pesar de este largo recorrido en la búsqueda del libre ejercicio profesional y reconocimiento de estudios en la región centroamericana, hasta el día de hoy persisten las dificultades en algunos de nuestros países para lograr dicho reconocimiento; debido en parte a la falta de seguimiento de las decisiones que fueron tomadas por el CSUCA desde un principio, en parte a falta de voluntad política y en parte debido a la falta de legislación, mecanismos e instrumentos que faciliten y hagan efectiva la convalidación de los estudios de profesionales graduados en cualquiera de las universidades Centroamericanas, para que puedan ejercer libremente su profesión en otro país diferente al suyo.

Sin embargo, en la Legislación de algunas de las universidades de Centroamérica se encuentran

establecidos mecanismos para las incorporaciones y equivalencias de estudios, tal es el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contempla dichas disposiciones en el Título VII de sus Estatutos. El artículo 83 de dichos Estatutos señala que “solamente podrán ejercer en Guatemala profesiones liberales, los titulados en las universidades de Guatemala, legalmente establecidas o los incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con excepción de quienes se encuentran amparados por los tratados internacionales aceptados por Guatemala y siempre que haya reciprocidad”. El artículo 84 se refiere a las incorporaciones para el ejercicio de una profesión que corresponda a carreras no establecidas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales, señala, se harán a la unidad académica más afín mediante examen practicado por la misma. El artículo 85 se refiere a las licencias para ejercer profesiones universitarias, que deban extenderse a graduados de universidades extranjeras de conformidad con tratados vigentes. El artículo 87 se refiere a los cursantes de universidades o instituciones de enseñanza superior del extranjero, que deseen continuar estudios en la Universidad de San Carlos. Los artículos 89 y 90 se refieren al procedimiento para el reconocimiento de grados académicos superiores a la Licenciatura que presenten los graduados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Durante el período Rectoral 1998-2002 se modificó el Título VII de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, a efecto de facilitar el trámite para todo lo relacionado con las Incorporaciones y Equivalencia de Estudios.

El ejemplo anterior es una muestra de lo que se ha venido haciendo en materia Legislativa y normativa en las Universidades de Centroamérica, en la ruta a seguir para hacer efectivo el reconocimiento de créditos, la acreditación mutua, la doble titulación y cualquier otro mecanismo que haga efectivos los procesos de armonización entre universidades de distintos países y regiones.

Congruente con ello, con fecha 13 de septiembre de 2006, la Secretaría General del CSUCA elevó a la Cumbre de Presidentes de la Región Centroamericana una solicitud, para que se incluyera en la agenda de dicha Cumbre, la propuesta del “Protocolo al Convenio sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias y Reconocimiento de los Estudios Universitarios”, a efecto de readecuarlo a la realidad y necesidades actuales de la Región Centroamericana, mismo que fue aprobado por el Parlamento Centroamericano en la ciudad de Guatemala el 28 de enero de 2005.

#### EXPERIENCIAS SOBRE DOBLE TITULACION Y ACREDITACION MUTUA:

Sobre experiencias relacionadas con “Doble Titulación”, existen algunas al interior de las universidades de Centroamérica, otras entre dos o más universidades Centroamericanas y otras entre éstas y universidades de otras regiones, principalmente Europa, y particularmente España.

Al interior de las propias Universidades, y a manera de ejemplo, se puede mencionar un caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que dentro de un mismo programa de estudios se obtienen dos títulos a nivel del pre-grado, en la facultad de Agronomía (Ingeniero en Sistemas de producción Agrícola e Ingeniero en Recursos Naturales Renovables). En cuanto a Doble Titulación Conjunta, otorgada por dos universidades de diferentes países, dentro del área Centroamericana, existen algunos ejemplos, tales como el Programa de Postgrado conjunto de la Universidad de Costa Rica (UCR) con la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) que desarrollan y otorgan un título único para las carreras de magíster Scientiae sobre Estudios de la Mujer y Magíster Scientiae en Violencia Intrafamiliar y de Género. En lo que se refiere a la

experiencia de Universidades Centroamericanas con otras universidades fuera de la región se pueden mencionar varios ejemplos: uno de ellos es la carrera en Magíster en Economía Pública y del Desarrollo que se realiza en forma conjunta entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-MANAGUA) y la Universidad de Barcelona, cuyo título es otorgado por ambas universidades. La UNAN MANAGUA también desarrolla una Maestría en Medio Ambiente y Recursos Naturales (con énfasis en Recursos Bióticos y áreas protegidas) con FAREM Estelí, la Universidad Autónoma del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyo título es otorgado en forma conjunta por las Universidades participantes. Otro programa de dicha Universidad es la Maestría en Energía para el Desarrollo Sostenible, que se desarrolla en forma conjunta con la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC) y la Universidad Católica de Paraguay, cuyo título es otorgado por las dos primeras. La UNAN-MANAGUA también desarrolla la Maestría en Evaluación y Prevención de riesgo en el entorno Centroamericano conjuntamente con la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona, España, cuyo título es otorgado por estas últimas. La Universidad de Barcelona también desarrolla en forma conjunta con la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua una Maestría en Ciencias en Sistemas Integrales de Producción Agropecuaria en el Trópico. Similar a la anterior, existen Maestrías en Procesos de Integración y Medio ambiente, que desarrollan conjuntamente la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-LEON), con la Universidad de Alcalá de Henares de España. Por otra parte, existen firmados diversos convenios para el desarrollo de programas conjuntos; algunos en forma particular de las universidades de la Confederación, y otros al amparo de Convenios Marco firmados por el CSUCA, tal es el caso del Programa ANUIES-CSUCA con universidades Mexicanas, el Convenio ASCUN-CSUCA, con Universidades Colombianas, el Convenio CSUCA-

UNIVERSIDAD DE CADIZ, el Convenio CSUCA-MES de Cuba y el Convenio CSUCA-PRESANCA; este último para el desarrollo de la Maestría Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional, reconocida como tal, que se realiza con la modalidad Estudio-Trabajo directamente en municipios fronterizos de Centroamérica, cuya segunda cohorte, de 30 estudiantes, ha iniciado en el mes de abril de 2012.

#### ACUERDO SOBRE EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA:

En la LXXXVIII Sesión Ordinaria del CSUCA, realizada en San Salvador, El Salvador, el 24 y 25 de septiembre de 2009, el CSUCA acordó establecer como Estrategias Centrales del Proceso de Armonización de la Educación Superior Centroamericana las siguientes: 1) definición de aspectos generales básicos de la educación superior que sirvan de referentes comunes para la región centroamericana, tales como nomenclatura de grados y títulos, definición de Crédito Académico, duración de planes de estudio por titulación, regulación de carga académica para estudiantes y un glosario de términos. 2) Definición de elementos básicos del currículum de carreras específicas que sirvan de referencia a las universidades de la región para armonizar los planes de estudio (competencias de referencia) y el impulso de programas académicos regionales. 3) Mejorar la transparencia de los diplomas (grados y títulos) universitarios otorgados por las universidades de la región mediante acciones como la emisión del complemento al diploma universitario y el establecimiento y desarrollo de Sistema Regional de Información sobre la Educación Superior Centroamericana (SIRESCA). 4) Convenio de reconocimiento, equiparación y convalidación mutua de estudios, grados y títulos universitarios entre las universidades miembros del

## CSUCA. 5) Establecer un Programa de Movilidad Académica Regional.

Actualmente se ha avanzado en todo lo anterior. En cuanto al proceso para establecer el Sistema de Asignación y Transferencia Créditos ha sido aprobado el “Crédito Académico Centroamericano”, el cual se define como “la unidad de medida de la intensidad del trabajo del estudiante (carga académica) que es igual a 45 horas por un período académico (lectivo), aplicado a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente, que puede incluir horas presenciales (tales como teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo, interactividad), horas semipresenciales (trabajo bimodal), horas de trabajo independiente y de investigación del estudiantes. En relación con la definición de elementos básicos del currículum de carreras específicas que sirvan de referencia a las universidades para armonizar los planes de estudio (competencias de Referencia) se está participando en el proyecto TUNNING, en el cual, en su primera fase se definieron competencias genéricas para 15 carreras, incluyendo Medicina, y actualmente se está en el proceso de definición de Competencias Específicas para dichas carreras, incluyendo una propuesta relacionada con Crédito Académico Latinoamericano, tomando en cuenta la definición del Crédito Académico Europeo y del Crédito Académico Centroamericano.

Siempre en relación con lo anterior, durante la fecha comprendida del 19 al 21 de marzo de 2012, se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala, el Seminario-Taller Centroamericano para la Armonización Académica Regional de la Educación Superior en América Central, específicamente para las carreras de Ingeniería Civil y Matemáticas y Administración de Empresas, en el que se hizo un análisis comparativo de los planes de estudio de dichas carreras, seleccionadas por el SICEVAES para la fase piloto del proceso de armonización académica

regional. Se elaboró una propuesta de armonización que incluye el perfil del graduado, ejes de formación o áreas curriculares y su peso relativo, así como duración de la carrera en años y créditos. Se definió una agenda de trabajo con los pasos a seguir y el cronograma para armonizar académicamente dichas carreras, orientada a establecer acuerdos concretos de reconocimiento mutuo y facilitación/promoción de la movilidad académica de estudiantes, profesores y graduados de las mismas. Se conformó una red de colaboración entre las unidades académicas participantes y se acordó un programa piloto de movilidad académica. En este Taller participaron un total de 53 personas entre Directores de Carreras, expertos latinoamericanos, representantes del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA) quien auspició el mencionado Taller y miembros de la Secretaría General del CSUCA, representantes de las siguientes universidades: Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad del Valle de Guatemala, Universidad de Belice, Universidad de El Salvador, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, Universidad de Panamá, Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá, y Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

En cuanto a mejorar la transparencia de los diplomas (grados y títulos) universitarios otorgados por las universidades, se está trabajando en todas ellas, por medio de los Vicerrectores Académicos, en la elaboración del Complemento al Título, que deberá adjuntarse al mismo.

Por otra parte, siempre en cumplimiento del Acuerdo sobre el Proceso de Armonización, ha sido creado el Sistema

Regional de Información sobre la Educación Superior Centroamericana (SIRESCA) y se está alimentando el mismo para su actualización permanente.

En relación con el Convenio de reconocimiento, equiparación y convalidación mutua de estudios, grados y títulos universitarios entre las universidades miembros del CSUCA, se ha elaborado, conjuntamente con el PARLACEN, un “Protocolo de Reforma al Convenio entre los Estados de Centroamérica sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios (Convenio de 1962), el cual está pendiente de llevarlo a la Cumbre de Presidentes para su aprobación.

Aparte de lo anterior, se está trabajando en la creación de la Red de Homólogos y la Red de Ejecutivos-Enlace de las Universidades, lo cual es muy importante para lograr la ampliación y expansión del proceso de Armonización Académica en las distintas carreras, para lograr la Acreditación y el Reconocimiento de los estudios a nivel regional, la internacionalización de la Educación Superior Pública y su contribución a la Integración Centroamericana.

## CONCLUSIÓN:

No cabe duda que el reconocimiento a escala regional de la acreditación de la calidad de la Educación Superior, coadyuvará al reconocimiento internacional de la calidad de títulos y grados, a la movilidad académica y a fortalecer el reconocimiento internacional de la calidad de los programas e instituciones de Educación Superior acreditados.

Existe una tendencia de las instituciones de educación superior a negociar acuerdos para el suministro de dobles grados o grados conjuntos, como una estrategia de captación de estudiantes, pero también como una fórmula pertinente para rodear las trabas en cuanto a homologación

ó convalidación. El fenómeno es mucho más evidente si se considera la transferencia de los créditos obtenidos afuera o de los estudios parciales realizados en el extranjero. Frecuentemente, la salida para ese asunto reside en la celebración de convenios entre las instituciones de educación superior o en la implementación, por asociaciones universitarias o por instancias gubernamentales, de programas de movilidad y doble titulación, de radio extenso.

En forma general, se identifica la coexistencia de tres mecanismos para lograr el reconocimiento nacional de los títulos obtenidos en el extranjero: atenerse a las normas establecidas en los acuerdos multilaterales en la materia, cumplir con las normas generales contenidas en los reglamentos de los organismos encargados de la tarea, o sacar partido de arreglos interinstitucionales, en lo concerniente a validación de períodos de estudio y a otorgamiento de dobles títulos, los cuales suelen incumbir a las instituciones, cuando estas son universitarias y públicas, en función de las atribuciones derivadas de su autonomía.

Existe heterogeneidad en los criterios para la convalidación, la homologación o la revalidación en los países de la región y fuera de ella; es por ello que se debe seguir trabajando en todo aquello que conduzca a la armonización de Planes y Programas, la definición de los perfiles profesionales en relación con las competencias deseables, el perfil de las carreras y el aseguramiento de la calidad vía mecanismos de acreditación regional, vía instancias nacionales o internacionales o la acreditación de las agencias acreditadoras.

El Consejo Superior Universitario Centroamericano ha venido desarrollando desde sus propios orígenes, todo un proceso en materia de Integración de la Educación Superior, de Evaluación y Acreditación, de homologación

de programas y reconocimiento de títulos y grados académicos; además del desarrollo de Carreras Regionales a nivel de pre y post-grado, hasta llegar recientemente a una experiencia única a nivel mundial en materia de Acreditación al crear la Agencia Centroamericana de Acreditación (CCA).

El CSUCA continúa trabajando en esta temática y ofrece a las universidades e Instituciones de Educación Superior de América y el mundo, toda esta experiencia acumulada a lo largo de los años, a efecto de que las decisiones que se tomen en cuanto a la Internacionalización de la Educación Superior, en sus diferentes modalidades, lleven consigo el concepto de Calidad y Pertinencia, para contribuir efectivamente al desarrollo de nuestras sociedades.

Guatemala 27 abril de 2012

Dr. Mynor René Cordón y Cordón  
Coordinador del Sistema Centroamericano de Relación  
Universidad-Sociedad  
Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).